



**POSICION INSTITUCIONAL RESPECTO DE LA  
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES  
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL – COMPONENTE MUNICIPAL  
(FAIS-FISM) EJERCICIO FISCAL 2018**

**Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí**

El Ayuntamiento de Ciudad Valles S.L.P. en cumplimiento a los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 78 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y

### **CONSIDERANDO**

1. Qué como institución pública, el Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P. asume la importancia de cumplir con el principio de legalidad plasmado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la propia del Estado de San Luis Potosí. Al respecto, y como parte del cumplimiento de la Ley entendemos la importancia de los procesos de evaluación del desempeño como un elemento necesario para encontrar áreas de trabajo que mejoren los resultados a favor de la sociedad.
2. Qué la evaluación nos permite dar un valor susceptible de medición a los trabajos y resultados alcanzados de forma tal que, si se puede medir, se podrán determinar puntos de partida que a lo largo del tiempo permitan determinar si hay o no una mejora en la gestión administrativa y por ende, en los resultados.
3. Que en cumplimiento con el Programa Anual de Evaluación 2019, el Municipio de Ciudad Valles, se sometió al proceso de evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su componente municipal: Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) ejercido en el ejercicio fiscal 2018, con la intención de conocer la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión, la operación y los resultados del fondo, conforme a los términos de referencia diseñados y expedidos por esta institución.
4. Qué con base en el informe de resultados de la evaluación practicada y que se nos presentó por la instancia externa correspondiente, se emite la

### **Posición Institucional respecto de la evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal (FAIS-FISM) correspondiente al ejercicio fiscal 2018**

## **I. Marco General de la Evaluación**

Conforme al informe final presentado, se tuvo conocimiento de las hipótesis de trabajo que el equipo evaluador determinó:

1. El municipio cuenta con un diagnóstico de necesidades de infraestructura social.
2. El municipio cuenta con una planeación con los pasos indispensables de la trayectoria de implementación, con predicción de hitos de riesgo e indicadores de avances claves.
3. El municipio prioriza los proyectos de infraestructura en función de sus necesidades.
4. El municipio especifica las responsabilidades individuales por cada paso indispensable en la trayectoria de implementación a cargo del municipio.
5. Los indicadores de FAIS-FISM se alimentan con información de registros administrativos pre-convenidos y aceptables.

Asimismo, conocimos que el equipo evaluador planteó como objetivo general del proceso el “evaluar el desempeño en el ejercicio de las aportaciones provenientes del FAIS-FISM en el municipio de Ciudad Valles, durante el ejercicio fiscal 2018, que permita conocer la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

En este sentido, y con base en los resultados presentados y analizados por el equipo de trabajo se determinó la posición institucional respecto de la evaluación.

## **II. Posición institucional respecto de la importancia de la evaluación.**

El equipo de análisis de los resultados de la evaluación conformado por la Secretaría Técnica y la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, coincidimos en que la evaluación es un ejercicio necesario y que los usos que daremos a la información son acordes tanto a lo establecido por el Consejo Nacional Evaluación de la Política de

Desarrollo Social (CONEVAL) que nos permiten como institución en la profundización sobre aspectos relevantes de nuestro desempeño.

Asimismo, y por ser un ejercicio institucional novedoso, encontramos que es correcto determinar que la evaluación practicada es de carácter formativo y que nos apoyará en la anticipación de problemas, corrección de líneas de trabajo y por ende, en una mejora en el logro de los objetivos organizacionales, por lo que esta institución acepta la importancia del ejercicio practicado y se compromete a continuar sometándose a procesos de evaluación.

### III. Posición institucional respecto de los resultados presentados.

Se nos presentaron y explicaron las observaciones que el equipo evaluador determinó a efecto de estar en posibilidad de entender las recomendaciones que se nos formularon. Ello, permitió al equipo de trabajo institucional estar en posibilidad de comprender las recomendaciones y las áreas susceptibles de mejora.

Al respecto y conforme a la taxonomía de los rubros que se nos presentaron nuestra posición es la siguiente:

Rubro: <b>Ejercicio y Operación del Fondo</b>	
<b>Área susceptible de mejora</b>	<b>Posición Institucional</b>
1. Realizar un compendio con la normatividad aplicable al Fondo que esté disponible para todo el personal tanto a nivel directivo como operativo y que sea de libre acceso. Además, se deberá complementar con un proceso de capacitación interna para el personal.	Se acepta toda vez que en el período de evaluación, se presentó la renovación de la administración municipal por el proceso electoral y se considera necesario atender la recomendación.
2. Crear un formato o archivo interno que funcione como receptor de las distintas fuentes de información sobre necesidades de infraestructura social en el municipio. Este formato institucionalizado podrá servir como una herramienta de diagnóstico para que el CODESOM determine con más	En proceso de atención. Como parte de la experiencia del equipo de trabajo, y posterior al período de evaluación se realizó la consulta para la realización del Plan Municipal de Desarrollo alcanzando una participación cercana al

claridad las obras y acciones a financiar con los recursos del fondo.	100% de la geografía municipal. Se acepta y se continuará con lo emprendido.
3. Crear un sistema de indicadores municipal sobre el estado de la pobreza en el municipio y el impacto de los programas de corte social que este implementa que le permita focalizar y priorizar de mejor manera sus decisiones en este ámbito.	En proceso de atención, por se complementaria a la consulta realizada para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo. Se acepta y se continuará con lo emprendido.

Rubro: <b>Gestión del Fondo</b>	
<b>Área susceptible de mejora</b>	<b>Posición Institucional</b>
4. Implementar una matriz de administración de riesgos y sus planes de control con la finalidad de establecer estrategias definidas que contribuyan a mitigar los riesgos que pueden desviar el logro de los objetivos y metas del fondo.	Se acepta y se trabajarán en mecanismos de prevención de riesgos.
5. Desarrollar un tablero de control que especifique las tareas individuales por áreas para coordinar monitorear, medir y rendir cuentas en los pasos indispensables para la gestión del fondo, como una medida preventiva ante la falta de un manual de organización.	Se acepta, aunque se mejorará la situación con la actualización del manual correspondiente.
6. Desarrollar un Manual de Organización que defina las fronteras de trabajo de los distintos puestos involucrados en la gestión del Fondo.	Se acepta y se trabajará en el documento correspondiente.
7. Formular un Manual de Procedimientos que complemente de manera interna lo establecido en la Ley y defina actividades específicas a realizar por cada puesto de trabajo de manera clara y precisa.	Se acepta y se trabajará en el documento correspondiente.
8. Implementar un programa de capacitación interna y/o externa para el personal directivo y operativo que forman	En proceso de atención. El Ayuntamiento mediante el proceso de certificación de funcionarios certificó al

<p>parte de los procesos del fondo. Así mismo, se sugiere que se aprovechen las capacitación de la SEDESORE y de Gobierno Federal sobre el ejercicio de los fondos, para replicar de manera formal la información obtenida con las áreas clave del ente ejecutor.</p>	<p>100% de las áreas a nivel directivo. Se buscará ampliar la meta a niveles intermedios y operativos.</p>
---	--

<p>Rubro: <b>Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana</b></p>	
<p><b>Área susceptible de mejora</b></p>	<p><b>Posición Institucional</b></p>
<p>9. Publicar los archivos correspondientes al 3er y 4to trimestre del ejercicio 2018 de los recursos utilizados para el Fondo al apartado de Contabilidad Gubernamental de la página web del Ayuntamiento de Ciudad Valles.</p>	<p>Se acepta y se atiende.</p>
<p>10. Establecer un apartado de transparencia del municipio donde se establezca una pestaña para presentar la información del fondo, mediante una transparencia proactiva, que permita el acceso rápido y asequible a la ciudadanía.</p>	<p>Se acepta y se atiende.</p>
<p>11. Fortalecer la gestión de recursos complementarios a través del análisis de las diversas posibilidades que las respectivas reglas de operación permitan para fortalecer el alcance e impacto del Fondo.</p>	<p>La complementación de recursos está condicionada a la disponibilidad presupuestal de las instancias federales y estatales, por lo que se está condicionado a esta situación, por lo que la posición institucional será de estar atentos a la convocatoria de recursos y al análisis de las correspondientes reglas de operación para atender esta recomendación.</p>
<p>12. Realizar evaluaciones internas y externas del desempeño del fondo que permita visualizar el cumplimiento de los objetivos del mismo.</p>	<p>Se acepta y se atiende.</p>

#### **IV. Conclusiones**

La posición institucional que se presenta fue realizada por un equipo de trabajo conformado por personal de la Secretaría Técnica y de la Coordinación de Desarrollo Social y es el resultado del análisis del Informe de Evaluación correspondiente presentado por la instancia externa evaluadora MC & CC Consultores, misma que se desempeñó con conocimiento del tema, empatía y objetividad. La información obtenida resulta valiosa para mejorar el desempeño institucional y representa un catálogo de áreas susceptibles de mejora.

El Ayuntamiento de Ciudad Valles S.L.P. manifiesta su disposición por atender y cumplir a los requerimientos que la Ley le determina así como de establecer medidas de mejora de la gestión institucional para alcanzar mejores resultados a favor de la ciudadanía.